UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1018-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SET. 2019

Visto el Memorando N° 118-2019-EPES-FCE-UNSCH, del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre incentivo económico a Supervisores de Práctica Preprofesional Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 295-2019-UNSCH-CU, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2019 - Reajustado;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están desempeñando funciones de supervisión de las prácticas preprofesionales desarrolladas por los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación (PP-541 Práctica Pre Profesional Continua y de Actividades), durante el primer semestre del año académico 2019, con sujeción al reglamento pertinente;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar mediante acto administrativo la designación de dichos profesionales como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente, así como disponer la retribución económica correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 685-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3449-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 4226-2019-UNSCH-OGA) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 911-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1018-2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente sin vínculo laboral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el primer semestre del año académico 2019, a los siguientes profesionales:

- 1677 -

RECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS SUPERVISADAS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (S/.)
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
Docentes sin vínculo laboral		
01. ESPINOZA HERMOZA, Yuly Antonieta	12	180.00
02. GUTIERREZ POZO, Rocio Elizabeth	06	90.00
03. HUAÑA RAMOS, Norma	06	90.00
04. MANAY PILLACA, Alejandro José	06	90.00
05. QUISPE PAUCAR, Ruth Emma	06	90.00
06. TORRES ZARATE, Esther Morayma	12	180.00
07. VIVANCO DIAZ, Noemí Edith	12	180.00
08. TENORIO NAJARRO, Sabino Filomeno	06	90.00
09. RODRIGUEZ BELLIDO, Iris	06	90.00
10. MENDOZA CARDENAS, Samuel	06	90.00
11. PAREDES HUARANCCA, Ana Melva	06	90.00
12. HUAMAN SULCA, Jhovana Indira	06	90.00
13. QUISPE PALOMINO, Claudio	12	180.00
14. ROJAS MOLERO, Joliveth Gabriely	18	270.00
15. LIVIA GARAMENDI, Rosa	12	180.00
16. ONCEBAY PARIONA, Saturnino	06	90.00
17. PEREZ VALLEJO, Maria Sara	06	90.00
18. PRADO LEON, Isaac Bonifacio	06	90.00
19. VILA HUAMAN, Zonia Fortunata	06	90.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1018-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 008 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Ejercicio de la Docencia Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JAVIER MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General de Gestión Académica/Fac. de Ciencias de la Educación
EP Educación Secundaria/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento/Of. de Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.